

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 9.931, tomo 997, libro 101, folio 159 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Parcela señalada con el número 2 procedente de una finca rústica, situada en el partido de La Campiñuela Baja, pago denominada de «La Mata», de este término. Ocupa una superficie de 1.032 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela de la misma finca matriz señalada con el número 1; al sur, con la parcela número 3 de la misma finca; al este, calle trazada en la finca matriz, y al oeste, con camino del Higueral.

Tipo de subasta: 29.850.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de junio de 1999.—El Juez, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—26.366.

#### VILAFRANCA DEL PENEDÈS

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès y de su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 283/1998, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Contratos Industriales, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/283/98, de la entidad Banco Bil-

bao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que sólo el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción al tipo. En la tercera subasta, caso de celebrarse, el depósito para poder tomar parte en la misma, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora y acreedores posteriores (en ignorado paradero), la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

#### La finca objeto de subasta es:

Rústica. Porción de terreno, viña y cereales, y regadío, formado por las parcelas 4 y 6 del polígono 27, y las parcelas 29 y 31 del polígono 9, sita en los parajes de «Can Serra», «Can Esteve» y «La Pedrera», de cabida 9 hectáreas 60 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, en parte con la parcela 14, de don José María Esteve Abella, parte con camino de Sant Llorenç d'Hortons a la Beguda Baixa, mediante el cual, con parcela número 5, de don Antonio Montserrat Rovira, y parte con la riera de Can Esteban; al sur, parte, con la parcela número 5 de don Antonio Montserrat Rovira, y parte con la parcela número 8 de don Pedro Esteve Poch, parte, con la parcela número 7 de los herederos de don Nicolás Caminal, y parte, con el torrente de Can Francisquet; al este, en parte, con la riera de Can Esteban, con la parcela número 22, Can Francisquet, y la parcela número 42 de doña Josefa Farriol Brugada, y al oeste, en parte, con la parcela número 5 de don Antonio Montserrat Rovira, y parte, con la parcela número 13 de don Juan Gramunt Suriol.

Consta inscrita la constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.260 del archivo, libro 32 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 126, finca número 1.903, inscripción séptima.

La ampliación de la hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.260 del archivo, libro 32 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 225, finca número 1.903, inscripción octava.

Tipo de subasta: 56.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 17 de mayo de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—26.318.

#### VILAGARCÍA DE AROUSA

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2, de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 595/1998 seguidos por una falta de lesiones y malos tratos por medio de la presente cítese a don Luis Miguel Nodar Martínez y a doña Montserrat Pérez Alonso para el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad de acusados, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Vilagarcía de Arousa a 9 de junio de 1999.—La Secretaria.—26.297-E.

#### VILLAVICIOSA

##### Edicto

Don Ángel José Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villaviciosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones José González, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3393/0000/18/0067/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre

de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 5: Vivienda o piso primero derecha, situado en la primera planta alta, segunda del inmueble, subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Mercado. Es de tipo C. Se distribuye en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 109 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vello de la calle Mercado; derecha, desde ese frente, piso tipo D de la misma planta y portal, rellano y caja de la escalera y patio de luces interior; izquierda, piso tipo B de la misma planta del portal de luces y rellano de la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.024, libro 679, folio 66, finca número 84.687, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 6.040.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 1 de junio de 1999.—El Juez, Ángel José Sánchez Martínez.—La Oficial en funciones de Secretario.—26.381.

### VINARÒS

#### Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1997, promovido por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Daniel Carlos Devita Locassio y doña Aurora Isabel Barrera Reyes, domicilio paseo Recoletos, número 10, código de identificación fiscal A-80041106, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días siguientes:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que más adelante se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y, para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. La tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno en la partida Collet, número 19, de Benicarló (Castellón), de 10 áreas o 1.000 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada, compuesta únicamente de planta baja, que mide unos 105 metros cuadrados, distribuida en 4 dormitorios, comedor-estar, baño y cocina; con un garaje anejo de unos 40 metros cuadrados, y con una terraza de unos 20 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 34,67 metros, con doña Antonia Martínez Borrás; sur y este, con caminos de acceso, y oeste, con resto de finca.

Tasada a efectos de subasta en 10.494.412 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 379, libro 114, folio 29, finca registral número 13.493.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Dado en Vinaròs a 7 de junio de 1999.—La Juez, Sofía Díaz García.—La Secretaria.—26.447.

### VIVEIRO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1999, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Orlando Maseda Álvarez y doña Julia Rodríguez López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, de Viveiro (Lugo), por primera vez el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas en su caso, por segunda vez el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, y por tercera vez el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subastas, 12.800.000 pesetas, para el lote número 1, y 10.003.000 pesetas, para el lote número 2, fijados en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento, y año del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques

en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-0000-18-0057-99.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria se encuentran unidos a los autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la condición anterior y, si no las acepta, no será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se subastan

Lote número 1. En la parroquia de Covas, municipio de Viveiro. Local comercial en planta baja, de 282 metros cuadrados. Linda: Frente, don Orlando Maseda, el solar en que se asienta y portal, zaguán y escalera; derecha, entrando, y fondo, el solar en que se asienta y, izquierda, termina en punta. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 534, libro 215, folio 79, finca número 20.614.

Lote número 2. En la parroquia de Covas, municipio de Viveiro.-Vivienda A, en primera planta alta. Ocupa una superficie de 145 metros 63 decímetros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente, don Orlando Maseda y el solar en que se asienta; derecha, entrando, mirando desde la finca de don Orlando Maseda, vivienda B, de la misma planta y escalera; izquierda, termina en punta, y fondo, el solar en que se asienta. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 534, libro 215, folio 81, finca número 20.615.

Dado en Viveiro a 10 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—26.450.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1999-E se sigue a instancia de don Fernando Maza Carmona expediente para la declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Maza Carmona, natural de Cádiz, vecina de Zaragoza, de cuarenta y ocho años de edad, quien se ausentó en su último domicilio en Zaragoza, calle Monasterio de Roncesvalles, número 68, tercero F, no teniéndose noticias de ella desde el día 11 de abril de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.474-E.

1.ª 24-6-1999